

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Agosto Diecisiete (17) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : HENRY EDUARDO LEONEL
RADICACIÓN : 2015-00412-00

Previamente, a la entrega de dineros solicitados en memorial que antecede, se ordena requerir al Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que informe con destino a este proceso, si allí se encuentra terminado el proceso por ARCADIO AYA LOZANO Contra HENRY EDUARDO LEONEL Y PATRICIA YUSELA LEONES MENDEZ con No. De Rad: 73001-41-89-002-2019-00179-00, con el fin de establecer si hay lugar a dejar a disposición los remanentes decretados para dicho proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Original Firmado
MARIA HILDA VARGAS LOPE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Con ___ sin ___ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario